



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “PRIMEROS ESPACIOS” NEUROARQUITECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA EN CONTEXTOS VULNERABLES, PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8761 del 24/07/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria, denominado “Primeros Espacios” Neuroarquitectura para la primera infancia en contextos vulnerables, presentado por la Coordinación de Extensión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Primeros Espacios” Neuroarquitectura para la primera infancia en contextos vulnerables, presentado por la Coordinación de Extensión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Nombre del Programa: “Primeros Espacios”.-

Neuroarquitectura para la primera infancia en contextos vulnerables

Breve descripción:

La Fundación Teresiana, con más de 27 años de compromiso con la infancia vulnerable, brinda educación inicial a 55 niños y niñas de entre 3 y 5 años en situación de alta vulnerabilidad en la comunidad de la Chacarita (Barrio San Felipe, Asunción). Actualmente, la escuela funciona en un edificio municipal en condiciones precarias, sin espacios adecuados ni seguros para el desarrollo infantil. El parque infantil ha sido destruido en múltiples ocasiones, las áreas comunes no cumplen con criterios mínimos de seguridad, y el entorno no favorece el aprendizaje ni el juego.

La institución dispone de una casa propia en el mismo barrio, con potencial para convertirse en sede definitiva. Sin embargo, requiere refacciones sustanciales para adecuarse a los estándares del Ministerio de Educación y para funcionar como un entorno protector, sensorialmente estimulante y emocionalmente acogedor para la primera infancia.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo